



**Fin de ciclo.** Ricardo Ariztía deja hoy la presidencia del gremio agropecuario, rol que ejerció por dos períodos, desde 2017.

**SE BASA EN TRES EJES:**

## SNA elabora texto con propuestas para proceso constitucional

Líder del gremio, Ricardo Ariztía, dice que lo están enviando a los candidatos.

**MATÍAS BERRÍOS**

Con el inicio del proceso constituyente a la vuelta de la esquina, los gremios empresariales han venido elaborando documentos donde plasman sus puntos de vista respecto a la redacción de la nueva Carta Magna. Este fue el caso de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) que, tras varias reuniones, elaboró su texto.

En él se formuló una propuesta basada en tres ejes. El primero es la valorización de las regiones, relevancia de la ruralidad y reconocimiento de las industrias silvoagropecuarias como estratégicas para Chile; el segundo es el emprendimiento, derecho de propiedad, medio ambiente y aguas; y el tercero, los grupos indígenas, migración, seguridad y administración del Estado.

Ricardo Ariztía, presidente de la SNA —quien hoy culmina su periodo—, dice que están haciendo llegar el documento a los candidatos a constituyentes de todos los distritos y partidos. “Estamos convencidos de que el diálogo respetuoso es el camino para que el proceso constitucional que atraviesa nuestro país sea exitoso”, apunta Ariztía.

**Los ejes del agro**

Las propuestas con eje en regionalización apuntan a incentivos para el desarrollo de las actuales regiones, sustentado en mejoras a las infraestructuras y en provisión de sistemas de educación, salud y seguridad, entre otras, adecuados a las diversas realidades.

A esto se suma una mayor descentralización administra-

tiva, estableciendo facultades a los organismos regionales, así como a la comunal.

El segundo eje, apunta al derecho a desarrollar cualquier actividad económica, con garantía constitucional y libre comercio. “Es fundamental para el desarrollo de nuestro país y por cierto para el crecimiento del mundo silvoagropecuario”, plantean. “Se trata de un articulado que mayoritariamente debe permanecer con un sentido similar al actual”.

Además, estiman conveniente que se asegure la protección y resguardo de los tratados internacionales suscritos por nuestro país con el propósito de mantener y fortalecer nuestro comercio exterior.

En cuanto al derecho de propiedad, apuntan a la consagración y relevancia de esta garantía constitucional. “El derecho sobre toda clase de bienes corporales e incorporeales debe ser resguardado. De igual manera, se debe reiterar que el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones deben estar establecidas a través de una norma legal”, reza el documento.

En el último ítem, dirigido hacia los grupos indígenas, señalan que su reconocimiento a nivel constitucional no es un tema novedoso ni que se plantee por primera vez. “En vías a ser respetuosos de discusiones previas, consideramos que ciertos elementos deben ser rescatados e incorporados en el texto actual”, señalan. Entre estos, está declarar y establecer que “El Estado de Chile es unitario. El Estado reconoce la multiculturalidad existente en el territorio nacional”.

**CARLOS MOLINA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO DE CHILE:**

# “Estamos poniendo en riesgo la certeza jurídica de Chile”

El también presidente de Mapfre enciende las alertas por la posibilidad de que el tercer retiro incluya rescates desde las rentas vitalicias, lo que sería “catastrófico” para la industria.

**TOMÁS VERGARA P.**

Con preocupación están viendo entre las aseguradoras una de las indicaciones que se aprobaron del proyecto que permite un tercer retiro de los fondos de pensiones, y que incluye la opción de que los pensionados bajo la modalidad de rentas vitalicias puedan acceder a un anticipo de hasta 150 UF (\$4,4 millones).

Los posibles efectos expropiatorios en contra de las empresas que son las dueñas de esos activos impulsaron a las firmas de origen estadounidense a definir su estrategia ante la polémica indicación. Un nuevo actor se puso en alerta: la Cámara Oficial Española de Comercio de Chile, liderada por el abogado Carlos Molina, quien también es presidente de la compañía de seguros Mapfre, de capitales ibéricos.

“Se dice que con el tercer retiro se va a entregar a los chilenos su dinero, porque efectivamente lo es, es su cuenta individual, por tanto, tienen un derecho de propiedad. Pero una renta vitalicia es algo completamente distinto: cuando un ciudadano se jubila, toma su dinero y se lo transfiere a una compañía de seguros, la que se hace dueña de su dinero, y a cambio te da una renta de por vida, ya sea de cinco, diez, 20, 40 o 50 años, ese es el compromiso que asume la compañía. El ciudadano no es dueño de su dinero, sino que es dueño de un contrato”, explica Molina.



MANUEL HERRERA



**“En el caso de que el TC acepte (el retiro desde las rentas vitalicias), el mercado asegurador, que es 90% de inversión extranjera, va a demandar al Estado chileno en las cortes locales o internacionales, y tendrá que pagar”.**

Es en ese escenario que el también socio del estudio Molina Ríos advierte de los efectos que podría tener esto no solo para la industria aseguradora, sino que también para la inversión extranjera en Chile, con España como tercer mayor país de origen de ella, en sectores tan diversos que van desde la telefonía y energía, hasta universidades.

“A mí lo que me preocupa es cómo se hacen las cosas, porque yo creo que esto lo va a rechazar el Tribunal Constitucional (TC), es súper evidente y poco discutible. Pero independientemente, estamos poniendo en riesgo uno de los principales activos que tiene Chile, que ha sido su certeza jurídica y que las instituciones funcionan, y eso ha permitido el desarrollo. No cabe dudas de que llegamos a un punto en que se debe construir una nueva estructura y eso me parece muy bien y los inversionistas extranjeros no van a opinar sobre eso, pero el tema es cómo se hace”, advierte.

Molina sostiene que en el caso de que la iniciativa superara el TC, las consecuencias para el sector “serían catastróficas”, principalmente porque no cuentan con la liquidez para hacer frente a esos pagos en 30 días, como exige la normativa, que a nivel industria superarían los US\$ 2.000 millones.

“No sabemos qué hacer, es tal la complejidad que esto tiene, porque el mercado asegurador chileno es de los más regulados

del mundo, que no sabemos cómo lo podríamos hacer, pues no es que las compañías tengan el dinero a la mano. Desde el punto de vista técnico, es sumamente complejo. Es distinto a una AFP, que tiene la obligación de tener el dinero ahí; (para las aseguradoras) esto nunca estuvo contemplado, porque no corresponde, es un escenario totalmente nuevo que apareció hace 10 días”, advierte.

La ley y la Comisión para el Mercado Financiero exigen a las empresas no solo tener inversiones de corto, mediano y largo plazo para asegurar solvencia, sino que además tiene que estar distribuido en diferentes activos.

En esa línea, y destacando que está de acuerdo con que se necesite de manera urgente ayudar a las personas afectadas por la crisis, el también profesor de Derecho de Seguros de la UC explica que en caso de que prospere la iniciativa y sea aceptada por el TC, “el mercado asegurador, que es 90% de inversión extranjera, va a demandar al Estado chileno en las cortes locales o internacionales, y tendrán que pagar”.

“No estamos diciendo como inversionistas extranjeros que no se ayude a la gente, entendemos que hay que hacerlo, pero el tema es cómo, porque si es a costa de que te expropie tu dinero y después tengas que demandar al país, es un tema que sorprende. Las buenas intenciones no las pongo en duda, pero vamos a estar apagando el incendio con bencina”.

**UF 25 M2**  
RESERVE HORA DE VISITA  
MONEDA / MATÍAS COUSINO  
950 m<sup>2</sup> / VENDE DUENO  
contacto@arriendoscomercial.cl  
F: 223553900

**Agua SUBTERRÁNEA**  
Cía. Chilena de Perforaciones Ltda.  
→ Hidrogeología y Geofísica  
→ Tomografías y TEM  
→ Pozos desde 6" hasta 24"  
→ Instalaciones Hidráulicas  
→ Pruebas de Bombeo DGA  
→ Telemetría de pozos  
→ Dual Rotary - Barber  
info@pozosdeagua.com  
+56 2 2682 9600  
www.pozosdeagua.com

**antarchile**  
ANTARCHILE S.A.  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro Valores N° 0342

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2021, a las 10:30 horas, en el domicilio social, ubicado en Avenida El Golf N° 150, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, la que se realizará a través de medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Junta tendrá por objeto: a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio; d) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; e) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y f) Tratar cualquiera otra materia de interés social, de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 20 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2020, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, <https://inversionistas.antarchile.cl/#informacion>.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en internet [www.antarchile.cl](http://www.antarchile.cl) la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en Internet de la Compañía.

**MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2020**

Se informa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°30, de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero), que el Balance y Memoria Anual por el ejercicio 2020 están a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, [www.antarchile.cl](http://www.antarchile.cl). Además, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, de Avenida El Golf N° 140, Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos del Balance y Memoria Anual mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que así lo requieran.

**DIVIDENDO**

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 9 de abril pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 30 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 38, de US\$ 0,093 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2021.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se prorrogará a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 14 de mayo de 2021, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf 140, Comuna de Las Condes, que con motivo de la pandemia que afecta al país atiendo de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 8 de mayo de 2021.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio”, edición del día 4 de mayo de 2021.

**SISTEMA DE VOTACIÓN**

Las materias que se sometan a decisión de la Junta objeto de la presente citación se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de votación remota implementado, salvo que por acuerdo unánime se permita omitir la votación y se proceda por aclamación. Una detallada explicación de los sistemas de votación antes mencionados se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio en internet de la Compañía.

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del día 24 de abril de 2021. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora que esta se inicie.

En consideración a la pandemia de coronavirus que afecta al país, y como ya se señaló precedentemente, la Sociedad ha dispuesto la realización de la asamblea a través de medios tecnológicos de participación y votación remota, mediante la plataforma e-voting. Para mayor información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en la Junta, se ha incorporado al sitio en internet [www.antarchile.cl](http://www.antarchile.cl) un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente.

Santiago, abril de 2021.

EL PRESIDENTE EL GERENTE GENERAL

**cmppc** Creando valor natural

**EMPRESAS CMPC S.A.**  
(Sociedad Anónima Abierta)  
Inscripción Registro de Valores N° 115

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio tomado en sesión de fecha 8 de abril de 2021, se cita a los accionistas de EMPRESAS CMPC S.A. (la “Sociedad”) a la Junta Ordinaria de Accionistas N° 102 (la “Junta”), a celebrarse el día 29 de abril de 2021, a las 11:00 horas, en calle Agustinas N° 1343, ciudad y comuna de Santiago (las “Oficinas Sociales”), sin perjuicio de la posibilidad de asistir a la misma a través de los medios tecnológicos referidos más adelante.

Las materias a tratar serán las siguientes:

(a) Pronunciarse sobre el Reporte Integrado, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020;

(b) Pronunciarse sobre la distribución de dividendos;

(c) Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;

(d) Designar a la Empresa de Auditoría Externa y a los Clasificadores de Riesgo;

(e) Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2021;

(f) Informar las políticas y procedimientos sobre dividendos; y

(g) Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

La fundamentación de las opciones que se propondrán a la Junta para designar a la Empresa de Auditoría Externa y a los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2021, se encuentra a disposición de los accionistas en las Oficinas Sociales, como asimismo en el sitio web [www.cmppc.com](http://www.cmppc.com) sección “Junta Ordinaria de Accionistas 2021”.

**DIVIDENDO DEFINITIVO N° 273**

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago de (i) un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de \$3 (tres pesos) por acción y (ii) el pago de un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por la cantidad de \$9 (nueve pesos) por acción. El pago de ambos dividendos, previa aprobación de la Junta, se efectuará a contar del día 12 de mayo de 2021. Tendrán derecho a ambos dividendos aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 6 de mayo de 2021.

**PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REPORTE INTEGRADO**

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2020, junto con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa, se publicaron en el sitio Web de la Compañía, [www.cmppc.com](http://www.cmppc.com), con fecha 05 de marzo de 2021, pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo <http://ir.empresascmppc.cl/Spanish/Información-Financiera/Reportes-Trimestrales/default.aspx>.

Asimismo, el Reporte Integrado correspondiente al ejercicio 2020, está a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio Web de la Sociedad [www.cmppc.com](http://www.cmppc.com). Sin perjuicio de lo anterior, en las Oficinas Sociales, la Sociedad tendrá a disposición de los accionistas un número suficiente de ejemplares impresos del Reporte Integrado.

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES**

Se informa a los señores accionistas que podrán participar en la Junta por medios tecnológicos, a través de videoconferencia en línea mediante la plataforma Webex, votando a través de un mecanismo que considera el uso de correo electrónico. Mayores detalles sobre la operación de dichos mecanismos se encuentran disponibles a contar del día 13 de abril de 2021 en el instructivo denominado “Instructivo para Participación Remota en Junta de Accionistas”, que se ha dispuesto en la sección “Junta Ordinaria de Accionistas 2021” del sitio web [www.cmppc.com](http://www.cmppc.com).

En línea con las recomendaciones de las autoridades y en atención a las medidas restrictivas que las mismas han establecido y pueden establecer respecto del traslado de personas y de la celebración de reuniones presenciales, se sugiere a los señores accionistas asistir a la Junta de este año en forma remota, a través de los medios tecnológicos dispuestos por la Sociedad. Se hace presente que la asistencia presencial a la Junta podría verse limitada de acuerdo con las medidas dispuestas por las autoridades al día de celebración de la Junta, por lo que se le recomienda revisar las restricciones que se encuentren vigentes a esa fecha.

Los accionistas que opten por participar en la Junta a través de medios tecnológicos deberán informar lo anterior a las 12:00 horas del día 27 de abril de 2021, enviando un correo electrónico a la dirección [registro.junta2021@cmppc.cl](mailto:registro.junta2021@cmppc.cl). Para efectos de acreditar su identidad y poder, en el mismo correo electrónico los accionistas deberán proporcionar el nombre del accionista o representante que asistirá y adjuntar los documentos que den cuenta de su identidad y personería, el cual será contestado por la Sociedad comunicando, entre otros, los datos de conexión respectivos. Más información sobre los antecedentes a adjuntar y el proceso de acreditación por medios tecnológicos, se encontrarán disponibles en el instructivo antes referido.

Podrán participar en la Junta y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de poderes en el caso de los accionistas o representantes que asistan a la Junta por medios tecnológicos, se efectuará con anticipación a la misma, de conformidad con lo dispuesto en este aviso y en el instructivo antes referido. Por su parte, en el caso de los accionistas que participen en la Junta de forma presencial, de corresponder, la calificación de poderes se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar donde ésta se celebre y a la hora en que deba iniciarse.

EL GERENTE GENERAL